



# ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCION FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**  
**Domicilio** CALZADA AVILA CAMACHO 2375 OTE, COL. ESTRELLA  
**No. Multa** 8.4/0318-2005 **No. Crédito** 4834505547  
**Adeudo** \$1,000.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 0000257/2005/745



**NOMBRE:** REP. LEGAL DE SERVICIOS OPTICOS DE LA LAGUNA  
**DOMICILIO:** DONATO GUERRA 79 C.P.27000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA

**ALEF/ 3304/ 2011**

**OFICIO:**

## ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 18 de noviembre de 2005 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones VI y XI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de junio de 2010, y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 4, fracción III, inciso 5, 26 y 35 fracciones IV, V y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de junio de 2010, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, y para tal efecto se señalan las 09:15 horas del día 31 de mayo de 2011 En el domicilio ubicado en A. CAMACHO NO. 2375 COL. ESTRELLA:

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración Central de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2011  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ



# ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON  
 Domicilio CALZADA AVILA CAMACHO 2375 OTE, COL. ESTRELLA  
 No. Multa 8.4/0318-2005 No. Crédito 4834505547  
 Adeudo \$1,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
 Expediente 0000257/2005/745



NOMBRE: REP. LEGAL DE SERVICIOS OPTICOS DE LA LAGUNA  
 DOMICILIO: DONATO GUERRA 79 C.P.27000  
 COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: TORREON  
 MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

OFICIO: **ALEF/3304/2011**

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 4, fracción III, inciso 5, 26 y 35 fracciones IV, V y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de junio de 2010, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 09:15 horas del día 31 de mayo de 2011, se rematará en el domicilio situado en A. CAMACHO NO. 2375 COL. ESTRELLA lo siguiente:

### DESCRIPCION DEL BIEN

### BASE PARA REMATE

ARMAZONES OFTALMICOS, UNO MARCA "OSCAR" COLOR CAFÉ, UNO MARCA "POLO" COLOR DORADO Y / UNO MARCA "SEIKO" COLOR CAFÉ, ÉSTE ÚLTIMO SIN MICAS.

CINCO JUEGOS DE LENTES MARCA NICOLE MILLER Y UN LENTE DE SOL MARCA ATLETICA

**600.00**

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 600.00  
 ( **Son Seiscientos pesos 00/100 M.N.** ), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
 TORREON, COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2011  
 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ